**Vía información pública, obtienen colonos respuesta a petición de drenaje**

* *Resalta el Pleno del IZAI la utilidad social del derecho de acceso a la información pública.*

Zacatecas, 22 de marzo. – La ley de transparencia no es sólo de cargar información pública sino también que exista un beneficio social que mejore las condiciones de vida de las y los ciudadanos; así coincidió en sesión ordinaria el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI).

Lo anterior al resolver una inconformidad contra el Ayuntamiento de Vetagrande bajo ponencia de la comisionada Nubia Barrios Escamilla, quien explicó que un ciudadano presentó su solicitud de información al Ayuntamiento de a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En esta, residentes de la comunidad de Sauceda de la Borda solicitaron respuesta a anteriores peticiones realizadas a la autoridad municipal para que se conecte el sistema de drenaje en su calle. Se inconformaron ante el IZAI luego de que el Ayuntamiento, después de veinte días hábiles, les requiriera mayores referencias para ubicar la calle en cuestión, agotando el plazo para dar respuesta a la solicitud.

Barrios Escamilla indicó que, cuando un sujeto obligado necesita datos adicionales para localizar la información requerida, puede solicitarlos siempre y cuando esté en el término que señala la ley, por lo que la inconformidad fue admitida por el IZAI.

Durante el proceso de esta, el municipio modificó su respuesta e informó al solicitante que en un primer momento no encontró el nombre de la calle en su sistema, sin embargo, luego de una búsqueda exhaustiva pudo localizarlo y, debido a ello, ya se encuentra en condiciones para programar y presupuestar en este año los servicios básicos para su colonia.

“Este tipo de solicitudes nos sirven mucho porque es precisamente el quehacer del IZAI como organismo garante: dar beneficio a la sociedad, que el ciudadano pueda preguntar cuándo se va a brindar un servicio en su calle” afirmó la comisionada ponente.

La comisionada presidenta Fabiola Torres Rodríguez coincidió y agregó que esta petición sirvió, además, para enterar a las autoridades del municipio sobre la demanda de los colonos.

Por su parte el comisionado Samuel Montoya Álvarez resaltó que el derecho de acceso a la información va más allá de sólo obtener información, pues cuando ya hay una respuesta y también una acción en consecuencia se contribuye a mejorar las condiciones de vida de los habitantes y llamar la atención de las autoridades a sus necesidades.

Los comisionados invitaron a las y los ciudadanos a impulsar este tipo de procedimientos para su beneficio y el de sus comunidades. Coincidieron en que la Ley Orgánica de los Municipios señala que las autoridades municipales deben otorgar servicios públicos y equipamiento de los mismos, por lo que es una función que deben cumplir y la sociedad puede vigilarlo a través del acceso a la información.